

Requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en régimen de concurrencia competitiva al amparo de la Resolución de 18 de noviembre de 2021, de la Agencia Digital de Andalucía, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la dinamización de centros de competencias digitales durante el ejercicio 2022 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2021. Línea CAPI Apertura.(BOJA núm. 225 de 23 de noviembre de 2021)

Según se establece en el artículo de 13 de la Orden de 9 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (BOJA número 218, de 12 de noviembre de 2021), “*si en las solicitudes no se hubieran cumplimentado los extremos contenidos en el artículo 10, el órgano instructor requerirá de manera conjunta a las personas o entidades interesadas para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley*”.

En el Anexo se relacionan aquellos expedientes de solicitud de subvención presentados al amparo de la citada Resolución de 18 de noviembre de 2021 en los que se ha apreciado la existencia de algún defecto subsanable.

El presente requerimiento de subsanación de documentación se publica en la página web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior según establece el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden reguladora de la subvención de 9 de noviembre 2021. Dicha publicación tiene efectos de notificación conforme al artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse a través de medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden reguladora de la subvención. Por ello, se prevé la presentación exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24814>

EL JEFE DEL SERVICIO DE ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Fdo.: Antonio Albarrán Cabrera

Código Seguro De Verificación:	Pk2jmFD2996LLB282AJ3LAXGPCFFN9	Fecha	15/02/2022	
Firmado Por	ANTONIO ALBARRAN CABRERA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	





ANEXO: Deficiencias identificadas que requieren de subsanación.

Expediente	Provincia	Municipio	Zona de Actuación	Solicitante	Comprobación Efectuada	Detalle a subsanar
ACCD2022C/HU/5023	Huelva	Huelva	La Orden - Príncipe Juan Carlos	ASOCIACION ACOMPAÑANDO A NUESTROS MAYORES	Declaración de conformidad con las obligaciones establecidas en la Orden reguladora.	En Orden reguladora se recoge como obligación que el centro tenga un funcionamiento mínimo 35 horas a la semana, en la solicitud presentada no se ha indicado el horario del centro.
ACCD2022C/MA/4990	Málaga	Málaga	Campanillas, Los Asperones, Castañetas	ASOCIACION AL SERVICIO DE LA INVESTIGACION Y LA TECNOLOGIA ASIT	Declaración de conformidad con las obligaciones establecidas en la Orden reguladora.	En Orden reguladora se recoge como obligación que el centro tenga un funcionamiento mínimo 35 horas a la semana, en la solicitud presentada el horario de invierno del centro no cumple con la obligación de las 35 horas. Deben aportar nuevo horario que cumpla con la obligación.
ACCD2022C/MA/4990	Málaga	Málaga	Campanillas, Los Asperones, Castañetas	ASOCIACION AL SERVICIO DE LA INVESTIGACION Y LA TECNOLOGIA ASIT	Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.	La entidad tiene deudas con la Hacienda Estatal tributaria, debe presentar: Certificado de la Hacienda Estatal de que están al corriente o la Resolución de fraccionamiento y que están al corriente del pago de la última cuota.
ACCD2022C/MA/5015	Málaga	Torremolinos	Torremolinos norte	Cruz Roja Española	Se ha indicado la dirección del Centro donde se desarrollará la actividad subvencionada.	Debe de aportar la dirección correcta donde se desarrollará la actividad subvencionada, la localidad indicada en al solicitud es Málaga, cuando la zona de actuación solicitada es Torremolinos.

Código Seguro De Verificación:	Pk2jmFD2996LLB282AJ3LAXGPCFFN9	Fecha	15/02/2022
Firmado Por	ANTONIO ALBARRAN CABRERA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

